



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. SUBVENCIONES

### C.2. Convocatorias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

*EXTRACTO de la Orden de 27 de mayo de 2024, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan, para la campaña apícola del año 2024, las ayudas de la intervención sectorial apícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027 en la Comunidad de Castilla y León.*

BDNS (Identif.): 763714.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/763714>)

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

#### *Primero.– Objeto.*

La presente Orden tiene por objeto convocar, para la campaña apícola del año 2024, comprendida entre el 1 de agosto de 2023 y el 31 de julio de 2024, las ayudas de la Intervención Sectorial Apícola (en adelante ISA) en el marco del plan estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027 en la Comunidad de Castilla y León.

#### *Segundo.– Beneficiarios.*

- a) Las personas físicas o jurídicas, o entes sin personalidad jurídica, titulares de explotaciones apícolas, incluidas aquellas de titularidad compartida establecida en la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias, que cumplan los requisitos establecidos.
- b) Las cooperativas apícolas y organizaciones representativas con personalidad jurídica propia en las que se verifiquen al menos 150 colmenas, en la medida que sus socios o asociados cumplan los requisitos establecidos.

*Tercero.– Bases Reguladoras.*

Las bases reguladoras de la concesión de estas ayudas han sido establecidas en la Orden AGR/835/2023, de 28 de junio (B.O.C. y L. n.º 128, de 5 de julio de 2023), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de las ayudas de la intervención sectorial apícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027 en la Comunidad de Castilla y León.

*Cuarto.– Cuantía.*

El crédito asignado a la convocatoria es de 2.814.496,80 euros. Este importe estará participado en un 50% por los fondos FEAGA y, como máximo, en un 25% con los fondos del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación. No obstante, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, se podrá ampliar la dotación inicial en una cuantía adicional de hasta un 50%, sin necesidad de nueva convocatoria.

*Quinto.– Plazo de presentación.*

El plazo de presentación de solicitudes comienza el día siguiente al de la publicación de este extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León y finaliza el 25 de junio de 2024.

Valladolid, 27 de mayo de 2024.

*El Consejero de Agricultura,  
Ganadería y Desarrollo Rural,*  
Fdo.: GERARDO DUEÑAS MERINO